

JACA ESPAÑOLA

ÓRGANO DE LA OFICINA DE PRENSA Y PROPAGANDA

Diario Patriótico -- Núm. 269



4 Junio de 1937

Aspectos

LIBERTAD

A D. Ricardo del Arco, como expresión de admiración y afecto.

Libertad, eres palabra que gozas aún, para muchos, del triste privilegio de los dioses y de los mitos. Cuando el hombre hociquea en todos los mularios y se revuelca en todos los cienos, siente la imperiosa necesidad de justificarse ante los demás y de justificarse, sobre todo, ante sí mismo, y el mito surge. Así surgiste tú.

La pedantería—y la maldad—de los sofistas—a los que no sé por qué seguimos llamándoles filósofos—te hizo, un día, pasto de sus oscuras e intrincadas dialécticas.

Al principio, te moviste en un ambiente, ya corrompido, que buscaba, porque lo necesitaba, el mito; pero en él se guardaba todavía culto a las formas. Eras tema de en los discreteos versallescos; aparecías entre casacas bordadas, empolvadas pelucas, sedas y encajes. Pronto—tenían prisa—, te llevaron al club, a la calle y a la asamblea; fuiste espejuelo deslumbrador en la boca de los tribunos y tópico en la de todos los ignorantes. Rodabas, rodabas, encenegándote cada día más; y te emborrachaste en las tabernas y te prostituiste en los lupanares. Eras, en verdad, una cosa sucia, repugnante, maloliente, monstruosa y deformada.

No obstante, una turba soez—el pueblo se había hecho populacho y el artesano, proletario—, una turba harapienta, como tú, corrompida y deformada, te aclamaba por reina y ponían en tí su ilusión turbia los que habían perdido ya las ilusiones puras y blancas.

Aquella turba necesitaba un manto de púrpura para su reina. Los culpables temblaron. Los que te habían lanzado a la calle, con el siniestro propósito de esclavizar en tu nombre a los humildes, presintieron que aquel manto iba a tejerse con su sangre en el telar de las guillotinas. Y en tu nombre, en nombre de la libertad—paradoja insigne, horrible sarcasmo—, se robó, se incendió, se violó, se mató y empezaron a caer las cruces y a profanarse los sagrarios.

En la sombra, Israel sonreía y se frotaba las manos con fruición. El sabía lo que muchos habían olvidado: que la libertad, cuando se manifiesta en actos, sólo puede definirse por sus límites que el Estado ha de marcar e imponer de acuerdo con la ley moral, única e inmutable tras pasados los cuales la libertad deja de ser un derecho para pasar a ser un delito. Israel pensaba marcar arbitrariamente esos límites, estrechos, reducidos, como ámbito de ergástula, como banco de galera. Israel sonreía.

Hoy, Israel frunce el ceño y se siente inquieto en los ghettos de Amsterdam y Nueva-York, de Londres y de París, de Praga y de Moscú. España le sale al paso y le frustra, una vez más, sus planes. Y es que Israel había olvidado también una cosa: la maldición divina que sobre él pesa, que los castigos que Dios impone se cumplen fatalmente, inexorablemente irremisiblemente.

Enrique PÉREZ SINUÉS

Vigilad el espionaje enemigo y detened y denunciad a los traidores.

El trabajo de los prisioneros

El Generalísimo ha firmado un Decreto, número 282 de los dictados por el nuevo Estado español, de importancia y significación excepcionales. Acude con él a resolver uno de los problemas más graves y más discutidos de toda guerra: La situación de los prisioneros. Constituyen un pleno acierto la idea fundamental y el desenvolvimiento del articulado de la disposición.

Con lógica rigurosa se aplican al prisionero los principios del nuevo Estado. Proclama como suyo al prisionero, el que, como todo español, tiene derecho al trabajo, lo cual significa derecho a trabajar, deber de trabajar y retribución por el trabajo. Se dispone un previo apartamiento de aquellos sobre quienes pesan acusaciones graves, imputaciones específicas, cuyo régimen de custodia es incompatible con las concesiones del Decreto.

El prisionero trabajará, si lo hace, como peón, recibiendo dos pesetas al día, de las cuales una primera parte irá destinada al sustento suyo. La existencia de su familia en la zona nacional modificará la cuantía del jornal. La mujer lo elevará a cuatro pesetas; por cada hijo menor de quince años cobrará una peseta más. Todo cuanto exceda de las dos pesetas de retribución ordinaria, será entregado directamente a la familia del interesado.

La calidad del trabajo modificará también la cantidad a percibir. La ocupación distinta a la de peón aumentará el jornal. Se regula también cuidadosamente la militarización del prisionero, el procedimiento judicial para resolver la situación de los encartados, el funcionamiento judicial para encartados y el funcionamiento administrativo de los nuevos trabajadores.

Dos consideraciones principales destacan a la vista de la disposición: una, la de que jamás en guerra alguna tuvo el problema de los prisioneros más humanitaria solución; otra, la de que la España nacionalista hace honor al fondo o contenido social que anunció poseer en sus comienzos. Sirva lo uno y lo otro, dentro y fuera de España, como muestra de una conducta y promesa de espléndidas realidades.

El inútil organismo de Ginebra, de espaldas a la realidad

La razonada, exposición de nuestro Caudillo enviada a la Sociedad de Naciones protestando de que se admita la representación de un Gobierno como el de Valencia que ni es legítimo ni respeta las leyes fundamentales de la Nación ni las del Derecho de gentes, ha causado honda impresión en las grandes cancillerías europeas.

Toda la gran Prensa de nuestro continente la resume y la coloca en lugar preferente. Se alaba sobre todo lo concreto de sus acusaciones y lo contundente de sus argumentos y también el tono de elevación y de mesura en que está redactada.

Personalidades diplomáticas, verdaderas autoridades en la materia, han manifestado que no sería extraño que alguna importante potencia cambiase su actitud actual por otra más favorable a la causa de los nacionales españoles.

En cambio, la Sociedad de Naciones se ha negado a recibirla alegando que la Liga no podía aceptar documentos de Gobiernos por ella no reconocidos.

En cambio sigue reconociendo al Negus y a una Abisinia que no existe.

La Sociedad de Naciones es un ente de razón, opuesta tenazmente a la realidad y que no sirve sino para agravar los presupuestos de las naciones que tienen la escasa suerte de pertenecer a ella.

Se recordará que sucedió otro tanto con otra nota enviada por Falange Española protestando del envío de niños españoles a Rusia y ofreciendo una solución satisfactoria.

Es natural que la Liga ginebrina no quiera nada con la España nacional. Creación de la masonería, dominio de Litvinoff y centro de propaganda roja contra los españoles auténticos, está en su lugar rechazando cuanto ponga de manifiesto los crímenes marxistas de la Junta de Valencia.

Tal vez sea mejor que se porte así con nosotros. España se guardará bien de reconocerla y de seguir los principios que orientan su conducta y causan su ineficacia.

Cómo legisla la nueva España

Los alquileres de fincas urbanas

Entre los muchos decretos sancionados por el Generalísimo en este alborar del imperio español, merece ser destacado el decreto-ley firmado por Franco en Salamanca el 28 de Mayo último, que afecta a intereses muy difundidos en todas las clases sociales, por referirse a los alquileres de fincas urbanas, cuyo régimen normal no pudo dejar de sentirse forzosamente en virtud de las circunstancias presentes.

Urgía defender y concertar los diferentes intereses en juego y a este fin la previsión e inteligencia de nuestro legislador ha dado el decreto de referencia, impregnado de hondo sentido social.

En efecto, en el artículo primero de dicho decreto se establece que las rentas por alquileres de fincas urbanas devengados a partir del primero de Julio último inclusive y no satisfechas hasta la publicación del presente decreto-ley en poblaciones liberadas, y hasta el día de la liberación en los que estén en poder del enemigo o la fecha posterior que en su caso se señala en el decreto,

quedarán condonadas total o parcialmente, en los siguientes casos: primero, cuando hayan sido robados o saqueados los pisos o incendiados sus muebles y enseres; segundo, cuando el inquilino sea obrero, empleado o dependiente y se encuentren en paro forzoso; tercero, cuando se trate de viudas y huérfanos de fallecidos por la Patria, luchando por ésta o asesinados por los rojos; cuarto, cuando el arrendatario se halle en el frente luchando por España, siempre que en unos y otros casos concurren las circunstancias que se especifican y puntualizan en la letra del decreto.

Cuando la condonación no sea posible por no hallarse comprendido alguno de los casos concretos que en la práctica ocurran en las normas anteriormente establecidas, los inquilinos tendrán derecho a pagar los atrasos, en forma tal, que sin perjuicio de los propietarios, hallen facilidades para satisfacer escalonadamente sus atrasos. A tal fin se dispone que cada mes abonen la cuarta parte de una mensualidad vencida

Las Cámaras de la Propiedad Urbana presentarán la cifra resultante de las condonaciones concedidas, bien entendido que disposiciones tan beneficiosas como las ya concedidas alcanzarán también a los inquilinos contra los cuales se haya dictado sentencia firme en juicio de desahucio.

Para dar mayor efectividad a todas estas disposiciones legales, se crea una Junta especial en aquellas poblaciones en las que la falta de viviendas constituya un problema y, por último, se anuncia que por la Junta Técnica del Estado se dictarán cuantas medidas y disposiciones complementarias sean necesarias para asegurar el exacto cumplimiento de este decreto ley.

Es decir, con el presente decreto quedarán perfectamente amparados los derechos del propietario y los del inquilino, con ese sentido de equilibrio, que es la prenda suprema del Poder público, a la vez que se atiende a un problema muy superior al concreto de la propiedad urbana, con ser éste muy interesante, a saber, el problema general de la vivienda en la zona liberada.

Es una disposición más que hay que añadir al repertorio legislativo que día tras día, se va formando en el fragor de la guerra, con la firma del general Franco, providente Jefe del Estado, que ha demostrado tener condiciones no sólo de estrategia, sino también de gobernante.

Cabos sueltos

«Se ha puesto de moda la frase *Africa comienza en los Pirineos.*»

Por Perpignan, ¿eh?

«Esa reunión de Celestinas que es la Sociedad de Naciones.»

Como que fueron el Payo, Sarasúa y Azárate...

«Si el atentado se hubiera realizado antes, la Sociedad de Naciones hubiese arreglado el conflicto.»

¿Las Celestinas? ¡Amos, andal

«Nosotros nos lavamos las manos.»
Pero las manchas de sangre *no se van.*

«Todavía tenemos recursos para defendernos.»
Ya lo vemos, ya. Traicioneramente.

«El enemigo se ha visto obligado a conquistar ruinas.»

¡Si no dejáis otra cosa!

Y a propósito de conquistas y ruinas: ¿dónde para la Pasio?

Aunque por mí, que idem donde quiera.

«Las huellas de sus conquistas tienen siempre un marco de destrucción.»

Lo que tenemos es un FRANCO de construcción, que no es lo mismo.

«Si encuentra un pueblo lo destruye.»
Pues, valiente encuentro.

«Si necesita una carretera, la pulveriza.»
Para tomar un papel cada dos horas.

«Mola ha tenido que echar carne.»
Sí: en el rancho. Y vosotros, agua en el arroz.

«Todos los cuadros de tierra, comenzaron a mermarse cuantiosamente.»

Para mermados los de los Museos. ¡Afanosos!

«No estamos contentos de nosotros.»
¿Y de nosotros?

«En dos meses, no cabe duda que pudo hacerse más.»

¿Carrera? Porque más ya...

«Nuestra ofensiva surge con suficiente brío.»
¡Cal! ¿Con brío? ¡Ca... brío!

«Se ha ocupado Cabeza Grande.»
¿En qué habrá sido?

D.

Para los combatientes

Bajo el patronato de la Excm. Sra. del Generalísimo se ha creado la obra LECTURAS PARA EL SOLDADO. Todo buen español debe contribuir a tan humanitaria obra aportando el mayor número posible de libros y revistas. Los donativos se entregarán en las jefaturas provinciales de Prensa y Propaganda de los Gobiernos civiles.

INFORMACION DE LA GUERRA

Comunicados Oficiales

Boletín informativo del Cuartel General del Generalísimo, con noticias recibidas hasta las 20 horas del día de hoy.

Ejército del Norte.—Frente de Aragón.—Pequeños ataques a una de nuestras posiciones del sector de Alcubierre, rechazados con bastantes bajas para el enemigo.

Frente de Soria.—Tiroteos.

Frente de Vizcaya.—Continuó el mal tiempo y la niebla imposibilitando las operaciones, limitándose la actividad a cañoneos sin importancia.

Presentados en este frente 15 milicianos y 44 evadidos.

Frentes de Santander, Asturias y León.—Ligeros tiroteos.

Frente de Madrid.—Tiroteos y cañoneos en el sector del Jarama

Frente de Guadarrama.—A última hora de la tarde de ayer, un ataque enemigo a nuestra posición de Cabeza Grande, fué deshecho por el fuego de nuestras ametralladoras.

El enemigo dejó gran cantidad de muertos delante de nuestras posiciones, retirándose quebrantadísimo y reinando calma en todo el día de hoy.

Ejército del Sur.—En Andalucía, tiroteos en los sectores avanzados.

Salamanca 3 de Junio de 1937. — De orden de S. E.— El General 2.º Jefe de E. M., *Francisco Martín Moreno.*

NOTICIAS

Honor a los héroes de la Causa Nacional

SALAMANCA.—Un nuevo y glorioso sacrificio nos ha impuesto la guerra, arrebatándonos a uno de nuestros más destacados caudillos, que después de una vida consagrada al servicio de España y de continuadas victorias y victoriosas operaciones, ha encontrado la muerte en el servicio de la Patria.

El Excmo. Sr. D. Emilio Mola Vidal, General Jefe del Ejército del Norte, en la mañana de hoy ha muerto cuando con su dinamismo ejemplar se trasladaba a Burgos en avión.

La espesa niebla reinante fué la causa determinante del accidente que nos priva de uno de nuestros más grandes generales, en los momentos en que los laureles de la victoria coronaban una nueva e importante etapa de su gestión militar.

La Nación entera rinde tributo de admiración al más brillante de los soldados y al destacado General, ejemplo vivo de las virtudes de nuestra raza. Ley natural de la guerra y de la vida, la desaparición de los hombres más preclaros y de los Jefes más queridos, que dejan un hondo vacío,

que nuestra raza, pródiga en valores, se encarga de llenar en este caso con una lucida sucesión de valiosos y heroicos discípulos, que reverdecen los laurales de su maestro.

¡Llor al heroico General caído! ¡Paso a sus más valientes discípulos!, que siguiendo su heroico ejemplo, han de rematar la gran obra nacional en la que era uno de los principales artífices. ¡General Mola, presentel! ¡Arriba España! ¡Viva España!

—SALAMANCA.—En el trágico accidente que ha costado la vida al Glorioso General Mola, han perecido además, su ayudante el Teniente Coronel Pozas, el Comandante de Estado Mayor Senac, el capitán aviador Chamorro y el sargento mecánico Barrero.

El avión cayó en el pueblo de Castil de Peones y en el de Alcocer se rezó un responso por las víctimas.

—SALAMANCA.—No hace muchos días el General Queipo de Llano habló en una de sus charlas de la patriótica actitud de D. Antonio Oiri, Director de la Sucursal del Banco de Bilbao en París, por su defensa de los legítimos intereses de sus clientes y del Gobierno del Generalísimo Franco. Ahora se ha dado la noticia por radio de que un Tribunal de París ha declarado en quiebra a dicha Sucursal. La razón de esta noticia, que ninguna importancia tiene para la entidad Banco de Bilbao, que tanto en sus casas de España y del Extranjero viene defendiendo en todo momento y hasta el fin los intereses de sus clientes, está en que el llamado Gobierno rojo separatista de Euzkadi ha ordenado el total traslado de todos los valores en depósito de los Bancos de Bilbao, a bordo de un barco especialmente fletado e irrisoriamente asegurado a todo riesgo, a un puerto francés, donde se encuentra actualmente el citado buque y su preciada carga de varios miles de millones.

Para evitar precisamente que esos valores sean trasladados a una entidad que los haga desaparecer, los consejeros del Banco de Bilbao se preocupan de plantear el caso jurídico de esa expropiación contra todo derecho nacional e internacional y gestionan queden donde actualmente se encuentran, a lo que se oponen el Comité de asesinos y ladrones de Valencia, quienes conculcando todo derecho y presionando a los actuales dirigentes de Francia quieren intervenir el personal y la Sucursal en París del Banco de Bilbao, los que en defensa de los intereses de todos patrióticamente se oponen a ello.

Junta de Asistencia Social de Jaca

Habiéndose dispuesto el cambio de funcionamiento de la ASISTENCIA SOCIAL con el establecimiento de comedores, los necesitados acogidos a dicha Institución pueden pasar a solicitar las tarjetas individuales al comercio LA PERLA, Mayor, 4.

EL PRESIDENTE

TIP. QUINTANA